

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.295.-EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALLER (ASTURIAS) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-10-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento contra resolución de 16-5-1983, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, en reclamación 906/1982, por la que se estimó la presentada por don José María Ameiro González contra liquidación de tasa sobre licencia de obra por 1.050.983 pesetas.-13.275-E (66085).
- 29.363.-INMOBILIARIA VEMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-7-1987, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.274-E (66084).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.380.-CLUB FINANCIERO GENOVA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1987, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.-13.283-E (66093).
- 29.382-P.-Doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA GRANJA contra la desestimación, en virtud de silencio administrativo, del TEAC de la reclamación efectuada ante la DGGP sobre pensión de orfandad.-13.285-E (66095).
- 29.384.-Doña SIGRID PALACIOS MUÑOZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1984, por Impuesto sobre el Lujo.-13.284-E (66094).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 26.873-P.-Doña LAURA PORTILLO LOPEZ contra la resolución del (TEAC), de fecha 3-7-1986, sobre denegación de pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.298-E (66108).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.016.-Don ANTONIO LOPEZ HEREDIA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 3-6-1987, por la que se resolvía el recurso de reposición contra la resolución del expediente 337/1985, por el que se sancionó a «Multicines Cervantes, Sala», de Ceuta, con 200.000 pesetas de multa.-13.124-E (65.498).
- 47.159.-ACEITES MANZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-6-1987, sobre sanción de multa.-13.125-E (65499).
- 47.161.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición deducida ante el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre pago de intereses por la construcción de unas obras.-13.126-E (65500).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.933.-GENERALIDAD DE CATALUÑA contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición deducida ante el Ministerio de Agricultura, sobre no ratificación del Reglamento de denominación de origen «Conca de Barberá» y de su Consejo regulador.-13.311-E (66121).

- 47.015.-PANIFICADORA CANTUESA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-5-1987, sobre sanción de multa de 350.000 pesetas.-13.312-E (66122).

- 47.115.-ESSEX (ESPAÑA), SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-7-1987, sobre sanción de multa por haber insertado en una revista información incompleta de varias especialidades farmacéuticas.-13.313-E (66123).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.168.-IMPORTADORES, PROVEEDORES Y EXPORTADORES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 27-7-1987, sobre sanción de multa.-13.316-E (66126).
- 47.169.-Don ENRIQUE DE VILLAMOR MAQUIEIRA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-7-1987, sobre concentración parcelaria de la zona de Villaescusa de Butrón (Burgos).-13.315-E (66125).
- 47.171.-HERMANOS MORALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-7-1987, sobre sanción de multa.-13.314-E (66124).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER FUERTES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.151 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre imposición de sanción de pérdida de seis días de remuneraciones, excepto de complemento familiar.-13.350-E (66160).

Que por don SALVADOR GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.257 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, sobre declaración de excedencia voluntaria del recurrente al ser incompatible el puesto de Secretario del Ayuntamiento con el de Secretario de Cámara Agraria.-13.347-E (66157).

Que por don MARCELINO AVILA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidaciones diferencias retributivas de los trienios que tiene reconocidos el recurrente perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares A 40 GO 2252.-13.346-E (66156).

Que por doña MARIA SOLEDAD SANCHEZ PITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.419 de 1986, contra el Ayuntamiento de Valdemorillo, contra acuerdo del Pleno de 4 de junio de 1985 amortizando plaza Auxiliar Administrativo.-13.344-E (66154).

Que por don JUAN JOSE GARCIA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.427 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre absorción de cantidades económicas por aplicación del complemento personal transitorio realizado durante los años 1981 a 1985 por parte del INEM.-13.345-E (66155).

Que por doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.755 de 1986, contra el Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara), sobre acuerdo de la Cooperación Municipal de Trillo por el que se le obliga al recurrente a pagar íntegramente una factura de teléfono, instalados simultáneamente en la vivienda y en el Consultorio.-13.343-E (66153).

Que por don MIGUEL FERNANDEZ ROCAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.885 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y retribuciones del personal del IRA.-13.340-E (66150).

Que por don SANTIAGO SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.945 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada retribuciones.-13.342-E (66152).

Que por doña ANA TERRON ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.947 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidades comprendidas desde el periodo entre 7-11-1978 al 31-12-1982.-13.341-E (66151).

Que por don JUAN CRISTOBAL CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.985 de 1986, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre denegación de ayuda de estudios.-13.339-E (66149).

Que por don JOSE LUIS TELLERJA JORGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.064 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre adscripción de la plaza de Catedrático de Universidad a don Joaquín González Noguera, plaza

convocada según concurso 3-3-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 15-4-1983).-13.348-E (66158).

Que por don JUAN EMILIO LECHE SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.066 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración sobre reclamación de asignación especial por destino en el extranjero.-13.349-E (66159).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GERONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José González Delgado, contra la Empresa demandada «Industrial Brisal, Sociedad Anónima», domiciliada en Onyar, 10, Mas Florit, de Blanes, en autos número 1.326/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.497, tomo 1.842, libro 298 de Blanes, folio 91, inscripción primera, paraje Pla de Sabanell, 37.932.096 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 37.932.096 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 23 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes

pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 26 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.694-E (67217).

GIJON

Edicto

Doña Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de expediente 772/1978, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra José Luis Campo Sánchez, en reclamación de descubiertos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Furgoneta «Citroën», S-S-7269-J, tasada en 80.000 pesetas.

Turismo «Volvo», S-9440-H, 244-GL-DG, tasado en 1.200.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», S-7273-J, tasada en 2.000 pesetas.

Semirremolque «Pruehauf», S-00881-R, tasado en 1.800.000 pesetas.

Semirremolque «Pruehauf», S-00897-R, tasado en 2.200.000 pesetas.

Camión «Leyland», S-5265-J, tasado en 3.000.000 de pesetas.

Camión «Kagibeb», N-821853, tasado en 500.000 pesetas.

Camión «Pegaso», M-6872-I, tasado en 600.000 pesetas.

Camión «Pegaso», BI-4129-H, tasado en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las 13 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta tendrá lugar una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en Torrelavega, a cargo de José Luis Campo Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 9 de octubre de 1987.—La Magistrada de Trabajo.—El Secretario.—13.690-E (67213).

LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 242/1983, seguida a instancia de don Luis Cuervo Sánchez, contra Manuel Carnicero Alba, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, y siendo la tasación la que se indica:

1. Finca registral número 8.972, sótano de 50 metros cuadrados, 750.000 pesetas.
2. Finca registrada número 8.973, local en planta baja, de 227 metros cuadrados de superficie, 6.810.000 pesetas.
3. Finca número 8.974, piso primero, letra A, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, 5.150.000 pesetas.
4. Finca registral número 8.980, piso ático, A, 70 metros cuadrados, 3.150.000 pesetas.

5. Finca registral número 8.981, piso ático, B, 70 metros cuadrados, 3.150.000 pesetas.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1987; en segunda subasta, el día 20 de enero de 1988; en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Novena.—La carga existente sobre la finca queda subsistente, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Esteban Cabezas.—El Secretario.—13.691-E (67214).

MADRID

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 706/1986, ejecución 351/1986, seguido a instancia de José Manuel Vidal Alvarez, contra «Vamein, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso de la nave industrial, sita en la calle Isla de Java, número 21, de Madrid. Total tasación, 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—13.663-E (67186).

NAVARRA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 844/1985-1, ejecución 34/1987-1, a instancia de don Gerardo Ochotorena Aldanondo, contra don Javier González Ayensa (Erixsa), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único.—Local comercial de la planta situada a una altura de 2 metros 50 decímetros del nivel del suelo del edificio denominado «Singular», señalado con el número 1 de la avenida de Pío XII, de Pamplona, con una superficie de 106,28 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la avenida del Ejército, por su frente, con dicha avenida; derecha, con avenida del Ejército y Fosos de la Muralla; izquierda, con calle interior de circulación y resto del local del que se segrega, y por el fondo, calle interior de circulación. Inscrita al tomo 792, libro 64, finca número 3.834, folio 83, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Valorado en la cantidad de 10.628.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Sexto.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptimo.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 5 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—13.649-E (66972).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.360/1984-2.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Gigliola Ferrando Aramo y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de diciembre, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 15 de enero de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 15 de febrero de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15, piso segundo, cuarta, de la casa calle Calvet, números 36 y 38, y Mariano Cubi, números 207 y 209, de esta ciudad. Superficie, 122,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 597, libro 597, folio 98, finca número 28.340.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.308-C (67172).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez Roldán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 69/1987, promovido por doña María Teresa Navarro García, representada por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, frente a don Cástulo y don Eusebio Moreno Esteso, en reclamación de 7.004.385 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez, y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplididos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones del Registro de la Propiedad que obran en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Bien que se subasta

Trozo de tierra en término municipal de Minaya, a la derecha de la carretera de Madrid, paraje Cruz de Cruz Cerrada, con una extensión de 70 áreas 6 centiáreas; dentro de la misma edificio destino a hostel, carretera general de Ocaña, CN-301, kilómetro 193,300, con una superficie de 227,76 metros cuadrados destinado a porche, 401,76 metros cuadrados a una planta y 508,8 metros cuadrados a dos plantas que compone la finca registral número 2.861 del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorada a efectos de esta subasta y como tipo para la primera en la suma de 21.000.000 de pesetas, referidas a las dos terceras partes proindivisas que se subastan y teniendo en cuenta las cargas preferentes y anteriores.

Dado en Benidorm a 11 de septiembre de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez Roldán.—El Secretario.—13.321-C (67179).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las del día 19 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas, con prevenciones siguientes:

Que la presente subasta se convoca con la normativa de sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Marqués del Puerto, de Bilbao, con una superficie de 365 metros cuadrados.

Tasado en 16.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—13.298-C (67164).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68 de 1987, a instancias de «Montajes, Tuberías y Saneamientos, Sociedad Limitada» («Montysa, Sociedad Limitada»), contra don José María Hernández Pérez y doña María Rosa Pagán Martínez, de esta vecindad, y en reclamación de 12.193.950 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por lotes separados, los bienes hipotecados a los deudores y que designa dicha parte actora a saber los siguientes:

Primer lote.—Piso segundo, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias, de un edificio situado en este término municipal, paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés; su superficie edificada es de 68 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vivienda número 4, propiedad de don Tomás Guillén y en parte aires del solar donde se levanta; sur, aires del mismo solar, que lo separa de calle letra C; este, aires del repetido solar que lo separa de la calle letra G, y al oeste, con el rellano de escalera y aires del mismo solar. Se le atribuyó una cuota de participación en

relación al valor total del inmueble del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 536, primera sección, libro 213, folio 119, finca número 17.851. Responde de 2.500.000 pesetas para costas y costas, digo, del principal y de 250.000 pesetas para costas y gastos. La hipoteca a ella correspondiente está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la sección primera, tomo 536, libro 213, folio 120, finca 17.851, inscripción segunda.

Segundo lote.—Casa en ésta, ruinoso, marcada con el número 34 de la calle de Las Doncellas, en el barrio del Molinete de esta ciudad, ocupa una superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de situación oeste de situación; oeste, callejón sin nombre; norte o entrando, digo o derecha, entrando, Ginés Hernández. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 101, sección primera, folio 107, finca número 2.566. Quedó hipotecada a responder de 300.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para costas y gastos. La hipoteca a ella correspondiente quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 101, sección primera, folio 107, finca número 2.566.

Tercer lote.—Casa de planta baja, marcada con el número 7 del camino del Plan, en la diputación del Plan de este término municipal. Se halla distribuida en varias dependencias y patio; ocupa una superficie edificada de 71 metros 75 decímetros cuadrados, y la del patio es de 22 metros y 45 decímetros; en total su superficie es de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, con patio de la casa que se vendió a don José María Hernández Pérez con el número 9; sur o derecha, casa número 6, vendida a dicho señor, y al norte o izquierda, con el número 8 vendida al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 490, sección tercera, folio 137, finca 41.399. Responde a la hipoteca por importe de 875.950 pesetas de principal adeudado y 80.000 pesetas para costas y gastos. Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.556, libro 490, sección tercera, folio 138, finca 41.399, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, por primera el día 5 de diciembre próximo a las diez treinta horas, por las cantidades que salen a subasta. De no haber postores en esta primera se señala para segunda el día 7 de enero de 1988 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 y caso de no concurrir postores a ésta, por tercera vez señalándose para que tenga lugar el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 en efectivo del valor que sirve del tipo para cada lote y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción, pudiéndose verificar este remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en los Boletines solicitados y tablón de anuncios de este

Juzgado, expido el presente en Cartagena a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.—13.335-C (67246).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 4 de 1985, seguidos a instancia de la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Llaugue Carbones y doña Angeles Puerta Moreno, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que después se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada en el apartado anterior.

Cuarta.—Las certificaciones de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados por el licitador que lo desee.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Sigüenza, al sitio de La Ribera, planta baja y alta o primer piso, cada una compuesta de diferentes habitaciones, con una extensión de 126 metros cuadrados, tiene tras de sí un edificio de 40 metros cuadrados, compuesto de cochera, carbonera, lavadero y bodega; es de una sola planta este último. Edificios y terreno forman una sola finca de una extensión de 1.027 metros cuadrados, de los cuales 176 metros cuadrados, están edificados y el resto destinado a patios, corral y jardín de los edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al folio 121, del tomo 816, libro 82 del Ayuntamiento de Sigüenza, inscripción número 5.380. Valorada en 12.585.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.319-C (67177).

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 312/1985, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz contra don Juan Martín Gómez y don Francisco Cruz Contreras, vecinos de Lepe, avenida de Huelva, número 29 y calle Fuentes, número 18, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al

final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de enero próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 8 de febrero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Juan Martín Gómez.

1. Mitad indivisa de finca rústica indivisible, suerte de tierra de secano en término de Lepe, al sitio de El Prado, llamada también Dehesa, con cabida de 40 áreas. Es la parcela 67 del polígono 29. Inscrita al tomo 599, folio 142, finca 8.986. Valorada en 320.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Cruz Contre-ras.

2. Finca rústica, suerte de tierra de secano al sitio de Valdepegas, término de Lepe. Inscrita al tomo 678, folio 137, finca 11.143. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca rústica, suerte de tierra de secano al sitio Cabezo Arias en Lepe. Inscrita al tomo 629, folio 53, finca 9.689. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana, casa constituida de una vivienda formada por una sola planta con cubierta de azotea visitable, en la avenida de Huelva, sin número, de Lepe, con un frente a la avenida de 9 metros por 18 de fondo o sea una superficie de 162 metros cuadrados. La superficie edificada es de 87,30 metros. Inscrita al tomo 584, folio 106, finca 8.543. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.146-3 (67224).

★

En juicio ejecutivo número 96/1986, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Pérez Morgado y doña Francisca Calero Ruiz, vecinos de Villalba del Alcor, calle F. Alcalá, número 41, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez y treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 14 de enero próximo, y hora de las diez y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo, y hora de las diez y treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una tercera parte indivisa de una casa-habitación en Villalba del Alcor, y en su calle Calvo Sotelo, número 41, que mide 650 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Antonio Ruiz Salas; izquierda, Juana Salas Beltrán, y fondo, José Espina Cepeda. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 129, finca 5.155, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Salmorales, término de Villalba del Alcor, que mide 3 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, padrón de servidumbre; sur, Juan Calero Pérez; este, María del Carmen Calero Toro, y oeste, Juan Calero Toro. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 131, finca 5.156, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Los Lirios, término de Villalba del Alcor, que mide 3 hectáreas 91 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, padrón de los Carboneros; sur, vereda de Carnes; este, herederos de Diego Sánchez González, y oeste, José del Toro Salas. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 133, finca 5.157, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de Manzanilla, con cabida de 3 hectáreas 85 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Dehesa de las Yeguas; sur, camino disfrutadero; este, Serafina Ruiz Salas, y oeste, herederos de José Medina Gómez. Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 165, finca 4.023, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio La Dehesa, término de Villalba, de cabida 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, padrón disfrutadero; sur, padrón; este, herederos de Diego Rojas Macías, y al oeste, herederos de Nicolás García Benítez. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 135, finca 5.158, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Caballo, término de Villalba del Alcor, de cabida de 3 hectáreas 64 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Carnes; sur, padrón de Realejos; este, José del Toro Pérez, y al oeste, con herederos de Pilar Díaz Rañón. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 137, finca 5.159, inscripción primera. Valorada en 475.000 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio campo o cortijuelo, llamada Miraflores, término de Manzanilla, de cabida de 2 hectáreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín García del Cid; sur, Manuel Estrada González, de la que le separa una gavia; este, Dolores Guerrero, y al oeste, caminote de las Quehadillas. Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 167, finca 1.414-N e inscripción sexta. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Dehesa de las Yeguas, término de Manzanilla, de cabida 85 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, padrón disfrutadero; este, Mariano Mateos Romero, y al oeste, Francisco Garrido Medina y Bartolomé García Mestre.

Inscrita al tomo 1.073, libro 77, folio 173, finca 4.026, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Caballo, término de Villalba del Alcor, de cabida de 1 hectárea 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Lizcano Suárez; sur, padrón de Realejo; este, herederos de Benito Beltrán Martín, y al oeste, herederos de Joaquín Calero García. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 141, finca 5.161, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Aguila, término de Villalba del Alcor, con cabida de 2 hectáreas 24 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Carnes; sur, padrón de Realejos; este, herederos de Manuel López del Valle y Manuel Pérez López, y oeste, herederos de don José Lizcano Suárez. Esta finca la atraviesa, en dirección norte-sur, la carretera de Villalba al Berrocal. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 143, finca 5.162, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio El Cuadrejón, término de Villalba del Alcor, con cabida de 4 hectáreas 26 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, camino de El Berrocal; sur, padrón de servidumbre; este, Antonio Ruiz Salas, y al oeste, Francisco Calero Pérez. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 145, finca 5.163, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Palmilla, término de Villalba del Alcor, de cabida 1 hectárea 27 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Salas Pérez; sur, padrón de Realejos; este, Manuel Reina López; oeste, Celedonio del Toro López. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 147, finca 5.164, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra al sitio Timonal, término de Villalba del Alcor, de cabida 1 hectárea 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, camino del Timonal; sur, vía férrea; este, camino Timonal; oeste, Francisco Vila Ponce. Inscrita al tomo 1.068, libro 95, folio 149, finca 5.165, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de una suerte de tierra, antes viña, al sitio Campo, llamada Miraflores, del término municipal de Manzanilla, de cabida de 2 hectáreas 87 áreas. Linda: Norte, porción de la misma finca que se adjudicó a doña María Teresa Estrada González, separada por una gavia; este, Dolores Guerrero; sur, unión de los caminos de las Quebradillas y el de la Espuela o del Campo, la que tiene cancela de entrada; oeste, camino de las Quebradillas. Inscrita al tomo 1.097, libro 78, folio 51, finca 2.519, inscripción cuarta. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.147-3 (67225).

INCA

Edicto

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1986, promovidos por don Bartolomé Masca-ró Pons y doña Catalina Axartell Plomer, representados por el Procurador don Nicolás Jaquotot Llabrés, contra doña Ana María Llabrés Beltrán. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien inmueble que se dirá:

Vivienda derecha de la sexta planta sita en Gran Vía Colón, número 22, sexto, Inca, de 160 metros cuadrados, inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.842 del archivo, libro 332 de Inca, folio 89, finca 14.379-N, especialmente hipotecada, valorada en 8.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 17 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1988, y en tercera

subasta, también en su caso, 18 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

2.^a Que no e admitirán posturas que no cubran el total del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.200.000 pesetas.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y que los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 21 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.148-3 (67226).

LERIDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 684/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario Noreste, Sociedad Anónima» (GINESA), con domicilio en Lérida, calle Taquígrafo Martí, número 1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 2. Entidad número 1. Plantas sótanos primero y segundo, destinadas a local comercial de la casa sin número de la calle Nadal Meroles, de esta capital; tiene una superficie útil cada planta de 283,54 metros cuadrados; su acceso se realiza directamente desde la calle Humbert Torres mediante una rampa a través del sótano primero, comunicándose esta planta con la otra por una rampa interior de comunicación; también se accede por el ascensor y escalera general del inmueble; en el subsuelo del sótano segundo se ubica el depósito de agua y grupo de presión, lo cual tiene la consideración de elemento común del inmueble. Linda en junto y a desnivel: Al frente, tomando como tal su acceso, calle Humbert Torres; derecha, entrando, calle Nadal Moreroles y chaflán; fondo, GINESA, e izquierda, Joaquín Peremarch y esposa. Pendiente de inscripción los títulos relacionados, se mencionan en el primero de ellos, como datos registrales de la finca matriz originaria de la que se segregaron, se forme el solar de la presente, al libro 155, folio 188, finca 15.098. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 18 del próximo noviembre, a las doce horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario, GINESA, la celebración de la mencionada subasta y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado segundo.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13.297-C (67163).

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 372/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alberto Massot Pellise, representado por el Procurador César Minguella Piñol, contra Luis Massot Pellise, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.- El remate podrá hacerse con facultad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 2 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran el

tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 6 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa situada en Puigvert de Lérida, calle Caudillo, 33, de 56 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso y desván, con corral, lindante: A la derecha, entrando, con Antonio Piñol Martí; a la izquierda, con viuda de Ramón Ribelles, y al fondo, frignals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 10 de Puigvert de Lérida, folio 144, finca 1.243. Sobre esta casa existe un derecho de habitación a favor de Montserrat Massot Pellisc. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca rústica en término de Puigvert de Lérida, partida Salada, campo y olivos, de 4 hectáreas 47 áreas y 46 centiáreas, lindante: Por el norte, con Pablo Mayench y Lidia Massot; al sur, con Ramón Morera y Antonio Solsona; al este, con Gabriel Losera, y al oeste, con el camino de Castellans a Artesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1 de Puigvert de Lérida, folio 250, finca 122. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra regadio en término de Puigvert de Lérida, partida Argiles denominada Gravera, de 3 hectáreas 61 áreas y 41 centiáreas, lindante: Al norte, con viuda de José Ribera; al sur, con camino; al este, con José Bosch, y al oeste, con Hermenegildo Chesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, folio 146, finca 1.244. Sobre esta finca existe un derecho de usufructo a favor de doña Montserrat Massot Pellisc. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Pieza de tierra campo y olivos en el término municipal de Puigvert de Lérida, partida Salada, de superficie 2 hectáreas 66 áreas con 40 centiáreas, lindante: Al este, con cabañera; al sur, con camino de Lérida, y oeste y norte, con tierras de Ramón Argiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 148, libro 3, de Puigvert de Lérida, folio 170, finca 442. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra regadio denominada Fábricas, en término de Puigvert de Lérida, partida bases de 2 hectáreas 41 áreas 35 centiáreas. Lindante: Al norte, con camino de Lérida; al sur, con canal, al este, con canal y Bautista Llusa, y al oeste, con Dolores Pellise Boldú. Inscrita en el Registro de la propiedad de Lérida, folio 150, finca registral 1.246. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra regadio denominada Secots, detrás casa en término de Puigvert de Lérida, partida Salada de 1 hectárea 81 áreas 39 centiáreas; que limita: Al norte, con camino; al sur, con Ramón Argiles; al este, con el pueblo, y al oeste, con viuda de José Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida tomo 10 de Puigvert de Lérida, folio 148, finca registral 1.245. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Pieza de tierra huerta, en término de Puigvert de Lérida, partida Femosa de 3 hectáreas 95 centiáreas; lindante: Al norte, con Magdalena Sentis, al sur, con acequia, al este, camino, y al oeste, con Teresa Pellisc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, folio 7, finca registral 126. Valorada en 120.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Puigvert de Lérida, partida Salada, de 43 áreas 58 centiáreas; lindante: Al norte, con camino de Lérida; al este, con Trinidad Massot; al sur, con canal, y al oeste, con Gabriel Sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 2, de Puigvert de Lérida, folio 13, finca registral 129. Valorada en 700.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en Puigvert de Lérida, partida Prats, campo, regadío y erial pastos de 65 áreas 40 centiáreas, lindante: Al norte, con camino de les Viñes y Ramona Bosch; al sur, con la Femosa y Santiago Pellise Esquerda y acequia; al este, con Ramona Chesa, y al oeste, con José Pellise Esquerda y Ramón Manonelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo I de Puigvert de Lérida, folio 137, finca registral 116. Valorada en 800.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Juneda, partida Binferri, conocida por Claveons, de 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas. Lindante: Al norte, con Felipe Gasol; al sur, con la Femosa; al este, con Enrique Rilles, y al oeste, con Jaime París. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al tomo 358, libro 43 de Juneda, folio 97, finca 4.768. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.315-C (67174).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.305/1985-MJ, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Julio Méndez Vázquez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda, y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Llamado prado da Zarra, sita en el pueblo y municipio de Golada, de 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, de Benito Ríos; sur, de Ramón Rodríguez; este, camino, y oeste, carretera de Golada a Ventosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín, folio 20, del tomo 565 general, libro 43 de Golada, finca 5.299, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.150-3 (67228).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 770/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Rubiera Loche, don Manuel Arturo Díaz Rubiera y su esposa, doña Soledad Mata Rodríguez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 30 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 28 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Edificio en construcción destinado a restaurante, en el lugar de Casa Blanca, en la avenida de García Bernardo, erial del Piles, parroquia de Somio, concejo de Gijón, rodeado de terreno por todas partes para su desahogo. Ocupa una superficie de 797 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 342 metros 33 decímetros cuadrados, y el resto al terreno que la rodea. Se compone de planta de sótano, con una superficie de 342 metros 33 decímetros cuadrados; planta baja, de 297 metros 23 decímetros cuadrados, con una terraza de 45 metros 4 decímetros cuadrados; planta primera, de 297 metros 23 decímetros cuadrados, con una terraza de 149 metros 33 decímetros cuadrados, y planta tercera, de 147 metros 90 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, que es su frente, con la avenida de García

Bernardo; derecha, entrando, con bienes de don Salvador Alvarez o «Restaurante Bellavista»; izquierda, con bienes de don Casino Díaz Zarracina, y por la espalda, con bienes de don Manuel Arturo Díaz Rubiera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.334-C (67245).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 516/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blesa Fuster, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 17 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 17.200.000 pesetas para la finca letra A, y 8.600.000 pesetas para la señalada con la letra D, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 17 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

Finca A.—Parcela de terreno destinada a solar interior, situada en Onteniente, a espaldas de las casas de la avenida de Ramón y Cajal, números 68, 70 y 72; mide una superficie de 2.548 metros cuadrados. Lindante, mirándola desde la avenida de Ramón y Cajal: Por la derecha, entrando, oeste, don Miguel Moscardó y otros y tierras de don José Albiñana Abad; por izquierda, este, más tierras del señor Blesa Fuster y otras fincas de herederos de don Ricardo Belenguier; por frente, norte, espaldas de las indicadas casas y otras del señor Blesa Fuster, y por fondo, sur, finca de herederos de don Antonio Conca. Tiene su acceso por la planta baja A, o local comercial, que comprende la parte derecha, entrando, mirando al edificio, dividido horizontalmente, situado en Onteniente, calle Ramón y Cajal, números 68 y 70, propiedad del señor Blesa Fuster.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 385, libro 198, folio 140, finca 18.262, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca de que se trata la inscripción segunda.

Finca B.-Un solar situado en Onteniente, calle Ramón y Cajal, sin número; mide 810 metros 88 decímetros 90 centímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, calle de su situación y trasera del patio del edificio número 82 a la misma calle; derecha, entrando, oeste, finca que se describe a continuación y el referido edificio número 82 de la misma calle; izquierda, este, camino, y fondo, sur, finca de herederos de Ricardo Belenguer Calabuig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 226, libro 92, folio 2, finca número 9.409, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.144-3 (67222).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento de secuestro 1.237/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por subrogación del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «Creaciones de Centro de Enseñanza, Sociedad Anónima», he acordado trasladar las subastas señaladas en estas actuaciones para los días 10 de junio, en primera; 15 de julio, en segunda, y 21 de septiembre, en tercera, del año 1987, en sus respectivos casos, a los días 20 de noviembre, en primera; 11 de diciembre, en segunda, y 11 de enero, en tercera, las dos primeras de 1987, y la tercera, de 1988, a las once horas, en el salón de audiencia de este Juzgado, celebrándose éstas doble y simultáneamente con el de igual clase de Valladolid, declarando válidas y subsistentes a todos los efectos por mantenerse los requisitos que para expresadas subastas se hace constar en los mismos el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en el número 108, correspondiente al día 8 de mayo del año en curso, página 26, y ello referido a la finca registral número 5.744, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, sito en término municipal de Simancas (Valladolid), al pago de la Calleja.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-13.572-C (68315).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.475/1984-P, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Constructora de Pisos y Apartamentos» (COPASA, S. A.), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1987, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 496.800

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 30 de diciembre de 1987, a las diez horas, por el tipo de 372.600 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Solar número 56 de la parcela MV3-5 del polígono B-4 del término de Boadilla del Monte. Es rectangular, con una superficie aproximada de 331 metros 20 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con espacios libres de la parcela MV3-5, en la que está enclavado, y además, al norte, con el solar número 55, y al oeste, con el solar número 57 de la misma parcela. A este solar se le asigna una participación indivisa del 20 por 100 en los espacios libres de la parcela MV3-5, de la que se segrega.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 615, libro 122 de Boadilla del Monte, folio 150, finca 6.528, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».El Juez.-El Secretario.-13.320-C (67178).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra Rosario Torres Muñoz y Jorge Martí Gelabert, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 2 de diciembre a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, 5.685.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 7 de enero y hora diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 4.263.750 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 5 de febrero y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo. Que se ha acordado la notificación de dicho señalamiento a los demandados en el domicilio que señalaron en la escritura, y que es el mismo de la finca hipotecada, y se libra cédula en Argenton y exhorto a Barcelona.

Bienes objeto de la subasta

Departamento catorce.-Vivienda del piso segundo, puerta tercera, de la escalera I, que forma parte del edificio sito en Argenton, con fachada a la calle Doctor Samsó, 26; que está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, balcón exterior y galería al patio de luz con lavadero. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil 83 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo calle Doctor Samsó, Sur, en línea quebrada con departamento 15; Este, departamento 13 y rellano escalera; Oeste igual que la total finca; debajo departamento diez y encima departamento 18. Tiene asignado un coeficiente del 5,43 por 100. Les pertenece por compra a «Promotora Spasar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.367, libro 123 de Argenton, folio 102 vuelto, finca número 5.402, inscripción tercera.

Mataró, 29 de septiembre de 1987.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-5.400-A (6724).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 186 de 1986, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Parra Navarro y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de diciembre de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Trozo tierra proporción a riego. Diputación Purias, sitio «Altobordo», término de

Lorca. Superficie 19 áreas, 31 centiáreas. Registral 34.267. Existe una nave almacén de 280 metros cuadrados.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo tierra proporción a riego, Diputación Purias, sitio «Altobordo», término Lorca. Superficie 75 áreas y 8 centiáreas. Existe una sala de partos o crías de cerda, superficie 560 metros cuadrados y una casa vivienda de 120 metros cuadrados. Finca registral 34.263.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra proporción a riego. Diputación de Purias, sitio de «Altobordo», término de Lorca. Superficie 78 áreas y 40 centiáreas. Con una sala de gestación, superficie 378 metros cuadrados y una casa vivienda de 120 metros cuadrados. Registral 34.269.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra seco. Diputación de Purias, sitio de «Altobordo», término de Lorca. La atraviesa un camino. Superficie 2 hectáreas 27 áreas 87 centiáreas y 1 decímetro cuadrado. Con casa cortijo y edificación destinada a caseta de transformación. Registral 22.410.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo tierra riego de Belopache. Diputación del Campillo, término de Lorca, sitio de la «Retamosa». Superficie 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Hay una nave de 14 metros de fachada y 40 metros de fondo, para cría y engorde de ganado porcino. Registral 40.231.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo tierra seco, con boquera de aguas turbias. Diputación de Torrecilla, término de Lorca. Cabida 2 hectáreas 54 áreas 85 centiáreas y 36 decímetros cuadrados. Registral 25.146.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una quinta parte de trozo de terreno en Diputación El Esparragal, «Casa de los Postes», término de Puerto Lumbreras. Cabida 7.300 metros cuadrados. Registral 31.095.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Murcia, 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.299-C (67165).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 202/1984, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Juan Nicolás Frutos, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre siguiente, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de enero de 1988, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para

tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 12. Apartamento-despacho interior en el piso tercero de viviendas, planta quinta, del edificio en Murcia, calle Fernández Caballero, número 2, denominado «Imperial», se compone de dos piezas y un aseo. Tiene una superficie construida de 54 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o frente, vivienda A) de la misma planta, caja de escalera y ascensor y patio; izquierda, o levante, vivienda B), de igual planta y caja de escalera; fondo, o sur, herederos de doña Carmen Abellán, y derecha, o poniente, propiedad de don Francisco Medina. Inscrita en el libro 94 de la sección segunda, folio 25, finca 9.150, inscripción primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana 54. Piso tercero D, sito en la planta tercera alta, que es la quinta general, del edificio en término de Murcia, con acceso por la calle Sierra del Espartal, con fachadas también a las calles Sierra Espuña y Pantano de Camarillas, en el partido de Santiago y Zarache, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 122 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero-baño, aseo y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, piso tipo C y meseta de la escalera; derecha, patio de luces y edificio de comunidad de propietarios; fondo, edificio de comunidad de propietarios, e izquierda, calle Sierra Espartal. Inscrita en el libro 125 de la sección primera, folio 107, finca 11.055, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 3, en la planta sótano, del mismo edificio que la anterior. Su superficie es de 27 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 2, de «Constructora Inmobiliaria Nicolás, Sociedad Anónima»; fondo, calle Sierra del Espartal, y también a través de la escalera y ascensor. Inscrita en el libro 125 de la sección primera, folio 5, finca 10.903, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro cienmilésimas por ciento de la siguiente: Dos. Piso en bajo en planta baja o de tierra del edificio conocido con el nombre de edificio Goya, situado en esta ciudad de Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, marcado con el número 13 de policía. Se destina a local de negocio; consta de una sola nave sin distribución interior alguna. Linda: Derecha, entrando, o norte, con la calle Lepanto; izquierda, o sur, con solar de Miguel Zapata Sánchez, coincidiendo con esta línea con

eje de calle de nuevo trazado, hoy calle Salén; por el fondo, u oeste, medianería con casa de Miguel Zapata Sánchez, y frente, u oeste, con la avenida de su situación; lindando, además, por norte y este, interiormente, con el zaguan de entrada y hueco de la escalera por el este, con el mencionado hueco, también interiormente. Tiene una superficie construida de 550 metros cuadrados, siendo la útil de 470 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 86 de la sección segunda, folio 159, finca 8.733, inscripción primera. Tasada en 1.432.200 pesetas.

5. Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro milésimas por ciento de la siguiente: Tres. Piso entresuelo derecha, en planta primera de las superiores, a la derecha según se llega a él por la escalera, del mismo edificio que la anterior, se destina a local de oficinas; consta de una nave sin distribución alguna; tiene de superficie 159 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fachada recayente a la calle de Lepanto; este, otra fachada a la avenida de Alfonso X el Sabio, y en pequeña parte, entresuelo izquierda del mismo edificio; sur, hueco de la escalera, y en parte el citado piso entresuelo izquierda, del mismo edificio; sur, digo, y norte, el repetido piso entresuelo izquierdo. Inscrita en el libro 86 de la sección segunda, folio 762, finca 8.735. Tasada en 237.600 pesetas.

6. Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro cienmilésimas por ciento de la siguiente: Cuatro. Piso entresuelo izquierda, en la planta primera de las superiores, a la izquierda según se llega a él por la escalera, del mismo edificio que la anterior. Se destina a oficina. Consta de una sola nave sin distribución alguna; tiene una superficie de 394 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la fachada que recae a la calle de Lepanto, hueco de la escalera y el piso a la avenida de Alfonso X el Sabio, e interiormente hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta; sur, fachada que recae a la calle Salén, y oeste, medianería con casa de Miguel Zapata Sánchez e interiormente con el hueco de la escalera. Inscrita en el libro 86 de la sección segunda, folio 165, finca 8.737, inscripción primera. Tasada en 586.800 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-13.300-C (67166).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran los autos de convocatoria de Junta general extraordinaria número 516/1987, seguidos a instancia de don Bartolomé Miralles Manresa, doña Francisca Amer Riera, don Santos Ibáñez Saa y doña María del Carmen Suau Puig, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de «Comerciale Slaap, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Fuentana, número 18, bajos, en los que se ha dictado auto de fecha 1 de octubre, acordando convocar Junta general extraordinaria para todos los accionistas componentes de la Entidad «Comerciale Slaap, Sociedad Anónima», la cual tendrá efecto el día 30 de noviembre de 1987, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio del Colegio de Abogados de Baleares, sito en calle Morey, número 10, principal, de esta ciudad, bajo la presidencia de don Lorenzo Ros Sánchez, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1985, Balance al 31 de diciembre de 1986, y situación actual.

Segundo.-Información sobre la situación de la Entidad, acuerdos que procedan.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se señala para el día 3 de diciembre de 1987, a las diecisiete treinta horas, y en el referido domicilio del Colegio de Abogados de Baleares, para llevarse a efecto en segunda convocatoria.

Dado en Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-13.307-C (67171).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.331/1986-A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de SAMP, contra Osvaldo Venini Corral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.-Vivienda. Linda, al frente, con la calle Cecilio Metelo; a la derecha, con porción de María Salva Moncadas; a la izquierda, con parte del número 11 de orden, patio de luces, ascensor y rellano comunes; frente, con vuelo de cubierta de planta baja. Tiene una superficie de 120,30 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 3.730, libro 275, sección 1.ª, folio 98, inscripción tercera, finca 9.244.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.225.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1988, también a la misma hora, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.340-C (67249).

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 573/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Tous, contra doña Emilia Ibáñez, don Isidro Barrio Marco y don Manuel Barrio Marco, sobre reclamación de 5.494.224 pesetas, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Chalet con terreno de 49 metros 50 decímetros cuadrados, sito en término municipal de Montroig, parcela número 134 (manzana 9), zona E del Plano de la Urbanización Miami-Playa.

De 233 metros de superficie construida, de planta baja, cubierta de tejado.

Consta de comedor-estaa, cinco habitaciones, con baño, cocina, terraza y garaje.

Lindante: Frente, oeste, en línea de 16 metros, calle en proyecto, hoy calle de Atmella de Mar; izquierda, entrando, norte, en línea de 27,75 metros de fondo; este, en línea de 9 metros y en otra línea de 16 metros con finca de don Marcelo Esquius Bifano.

Inscrita en el tomo 1.871, del archivo, libro 186, de Montroig, folio 80, finca 10.298, inscripción cuarta.

Primera subasta: Día 13 de enero próximo, a las nueve treinta.

Segunda subasta: Día 10 de febrero próximo, a las nueve treinta.

Tercera subasta: Día 9 de marzo, a las nueve treinta.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, que lo es de 8.385.000 pesetas. Que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Reus, 3 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.-El Secretario.-5.149-3 (67227).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 461 de 1984, se tramitan autos de juicio

ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra otro y don José Martínez Sertaje y don Basilio Pazos Bugarin, mayores de edad, viudo y casado, agricultor y comerciante y vecinos de Puenteareas, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica.-«Balongo», labradío y viña, sita en Canedo, Puenteareas. Limita: Sur, pista a Barral; norte, carretera o pista a Canedo; este, José Alfaro, y oeste, Javier Valenzuela, de unas 16 áreas. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Campo de Fonte Nova o «Pillarte», labradío sito en Agoares, municipio de Puenteareas. Mide 9 áreas 54 centiáreas exactamente. Que linda: Norte, como la matriz; sur, con el resto; oeste, con Agustín Márquez y herederos de Enrique Taboas Lago, y este, resto de la matriz, corriendo la línea divisoria, paralela y a tres metros al oeste del lado este de la finca matriz. Los lados este y oeste, miden cada uno 53 metros; al lado norte, 18; y al lado sur, 20. En dicha finca se ha construido una casa de bajo y alto, teniendo el bajo 200 metros y el alto 130 y el fayado lo mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 571, libro 211 de Puenteareas, folio 203, finca 21.869, inscripciones primera y segunda. Valorada en 10.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del año próximo; la segunda el día 29 de febrero próximo, y la tercera el día 29 de marzo próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, a subastar.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Vigo, 10 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-5.157-5 (67250).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tramitado en este Juzgado con el número 333 de 1986 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Castro Gómez y doña Pilar Laguna de Gracia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca rústica que se dirá hipotecada a los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El precio de subasta es el de 4.918.237,50 pesetas y que corresponde al 75 por 100 del fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Madrigalejo llamado «Pizarra» o «Pizarrilla», de cabida 3 hectáreas, 34 áreas y 9 centiáreas. Linda: Por el norte, acequia XIII y pista de servicio; sur, Francisco y Lorenzo Alvarez Galeano y otros; este, Rogelio Gómez Bazo, y oeste, camino de Acedera. Inscrita al folio 186 del tomo 418 del archivo, libro 16 de Madrigalejo, primera de la finca número 4.576.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de septiembre de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—5.145-3 (67223).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Victor Manuel Rocafort Martín, con documento nacional de identidad número 50.522.084, en el que consta como nacido en Madrid, provincia de Madrid, el día 1 de abril de 1940, hijo de Manuel y de Aurora, de estado soltero, de profesión Industrial, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gran Vía, número 10, acusado en el proceso monitorio número 247/1984, sobre querrela por talón sin fondos, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión

por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.414 (62268).

ANULACIONES Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 73/1987, instruida a Juan Carlos Heras Bayón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla a 24 de septiembre de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—1.519 (64637).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.650, de fecha 21 de octubre de 1978, relativa a Juan Amaya Gabarre, en razón del expediente judicial número 80/1978, instruido por presunta falta de concentración a su destino.

Barcelona, 22 de septiembre de 1987.—El Teniente, Juez Instructor, Antonio Martín Consegua.—1.472 (63246).

★

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de junio de 1978, con el número 1.001, relativo a Ramón Miarnau Fernández, en razón del expediente judicial número 17-IV-1978, instruido por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 411.

Barcelona, 23 de septiembre de 1987.—El Teniente, Juez Instructor, Antonio Martín Consegua.—1.471 (63245).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 274/II/1987, instruida al Legionario José Romero Micó, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Melilla, 21 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.487 (63261).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 272/II/1987, instruida al C. L. Fernando Sastre González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Melilla, 23 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.476 (63250).

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 219/II/1987, instruida al C. L. Jesús Rodríguez Rodríguez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 22 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.476 (63250).

★

Don Antonio Romero González, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza número 12 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por Decreto auditoriado obrante en las diligencias preparatorias número 42/1982, instruida a Pedro Martínez García, por el presunto delito de imprudencia, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y haber prescrito la pena de multa impuesta en su día.

Sevilla, 23 de septiembre de 1987.—El Juez Instructor.—1.490 (63264).

★

Por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo el mozo José M. Barnes Soriano, procesado en la causa número 22/1986, por presunto delito contra el deber de presencia, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria que llamaba al procesado a efectuar su presentación ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1.

Cartagena, 24 de septiembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado, Fernando Pignatelli Meca.—1.489 (63263).

★

Juan Cebrián Jiménez, hijo de Juan y Magdalena, natural de Albacete, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 8 de noviembre de 1976, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—1.500 (63274).

★

Francisco Ochando Fuentes, hijo de Juan y de Isabel, natural de Casas de Ves, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 1 de junio de 1951, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—1.499 (63273).